

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el incremento retributivo para el curso escolar 2025/2026 previsto en el acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022.

Con la finalidad de reconocer la especial dificultad técnica, dedicación y la ingente labor desarrollada por el profesorado de los centros públicos durante el periodo en el que el sistema educativo andaluz ha estado afectado por la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, así como para mejorar el ejercicio profesional de la función pública docente, la Mesa Sectorial de Educación acordó, al amparo de las facultades atribuidas por el artículo 34.5 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en sesión de fecha 25 de abril de 2022, un incremento retributivo para los años escolares 2023/2024 y 2024/2025, para alcanzar una mejora salarial para los cuerpos docentes del subgrupo A2 de 145 euros/mes en 14 pagas en el componente básico del complemento específico y para los cuerpos docentes del subgrupo A1 de 165 euros/mes en 14 pagas en el mismo componente. Dicho acuerdo, que establecía expresamente que dichos incrementos debían articularse mediante los correspondientes Acuerdos del Consejo de Gobierno, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, fue ratificado por Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno.

A tal efecto, el mencionado Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, junto con el Acuerdo de 4 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el incremento retributivo para el curso escolar 2023/2024 y el Acuerdo de 30 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el incremento retributivo para el curso escolar 2024/2025, establecieron el abono de 43,50 euros mensuales en el componente básico del complemento específico vigente en cada uno de los ejercicios para los cuerpos docentes del subgrupo A2 en 14 pagas y de 49,50 euros mensuales en el mismo componente para los cuerpos docentes del subgrupo A1 en 14 pagas. Dichos incrementos son consolidables y a efectos del 1 de septiembre de cada año.

Por su parte, el presente acuerdo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del citado acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte y las Organizaciones Sindicales representativas de la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública, de fecha 25 de abril de 2022 y, con este propósito, se lleva a cabo el incremento retributivo para el año escolar 2025/2026, de 14,50 euros mensuales en el componente básico del complemento específico vigente en 2025 para los cuerpos docentes del subgrupo A2 en 14 pagas y de 16,50 euros mensuales en el mismo componente para los cuerpos docentes del subgrupo A1 en 14 pagas, consolidable y con efectos de 1 de septiembre de 2025.

Dicho incremento retributivo, tiene como propósito cubrir la diferencia pendiente derivada del mencionado Acuerdo de 3 de mayo de 2022 del Consejo de Gobierno, garantizando de este modo la consecución del incremento total pactado. Este ajuste adicional permite completar de manera integral el compromiso asumido, consolidando la retribución conforme a lo previsto.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ostenta la competencia para proceder

al incremento de la cuantía de las percepciones retributivas del personal docente de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, previa deliberación en su sesión de 25 de junio de 2025,

A C U E R D A

Primero. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte y las Organizaciones Sindicales representativas de la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública, de fecha 25 de abril de 2022, y a tal efecto, llevar a cabo el incremento retributivo para el año escolar 2025/2026, de 14,50 euros mensuales en el componente básico del complemento específico vigente en 2025 para los cuerpos docentes del subgrupo A2 en 14 pagas y de 16,50 euros mensuales en el mismo componente para los cuerpos docentes del subgrupo A1 en 14 pagas, consolidable y con efectos de 1 de septiembre de 2025.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00322804